



Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Aduanas
 Administración Central de Operación Aduanera
 Administración de Normatividad
 326-SAT-I.- 44043



SAT

ASUAGA/06174

"2006. Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García."

México, D.F., a 6 julio, 2006.



Lic. Ricardo Koller Revueltas
 Administrador Central de Normatividad
 de Comercio Exterior y Aduana
 Administración General Jurídica
 Av. Reforma 37 Col. Guerrero,
 C.P. 06300, México, D.F.

En términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y en alcance al oficio 326-SAT-I-26812 del 28 de abril de 2006, me permito solicitarle modificar en la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, lo dispuesto en la fracción IX del artículo Primero Transitorio de las RCGMCE, publicadas en el DOF el 31 de marzo del año en curso, con el objeto de ampliar el plazo de entrada en vigor de las reglas 3.6.26., 3.6.27., 3.6.28., 3.6.29., 3.6.30., 3.6.31., 3.6.32. y 3.6.33. hasta el 1 de agosto de 2006.

Asimismo, le solicito adicionar en la Primera Resolución de modificaciones a las RCGMCE un artículo Resolutivo para establecer que quienes cuenten con autorización para destinar mercancías al régimen de depósito fiscal para exposición y venta, deberán transmitir electrónicamente a la AGA para su registro en el SAAI el inventario de mercancías que cuenten al 31 de julio de 2006 dentro de los primeros 10 días del mes de agosto del año en curso.

Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de adición mencionada.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

1 foja útil.

Atentamente,
 El Administrador

Por suplencia en ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo de 2006, firma el Administrador de Normatividad.

Enrique González Enriquez



- c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.- Para su conocimiento.
- Lic. F.-Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Mismo fin.
- ✓ Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Soluciones de Negocios para Aduanas.- Mismo fin.